PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los un día del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 10/16 (Ad Referéndum)**. Dicho llamado corresponde a **"Contratación del Servicio de Mantenimiento de Motocicletas de la marca BMW"**, PAC N° 302205. El Sr. Vicente Palacio, informa que en fecha 21 de enero de 2016 se reunió el Comité y atendiendo que no se reunió la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 28 de enero de 2016. Sigue informando el Sr. Vicente Palacio, que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 28 de enero de 2016 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:

1. **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TALLER BALBUENA
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de oferta:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Taller Balbuena Precio unitario de Mano de obra c/Iva
SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR					
1	78180101-014	Mantenimiento de Motor	Unid.	1	50.000
SISTEMA DE FRENOS Y ABS					
2	78180101-006	Mantenimiento de Frenos, delanteros y traseros	Unid.	1	50.000
3	78180101-006	Reparación del sistema de Frenos	Unid.	1	50.000
4	78180101-006	Cambio de Pastillas de Frenos, delantero y trasero	Unid.	1	50.000
5	78180101-006	Cambio de Caños Flexibles, delantero y trasero	Unid.	1	50.000
6	78180101-006	Cambio de Cabo, Varilla y Bulbo	Unid.	1	50.000
SISTEMA ELÉCTRICO					
7	78180101-009	Mantenimiento del Sistema Eléctrico	Unid.	1	90.000
8	78180101-009	Reparación del Sistema Eléctrico	Unid.	1	90.000

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Taller Balbuena Precio unitario de Mano de obra c/Iva
9	78180101-009	Cambio de Faros Auxiliares y Sirena	Unid.	1	50.000
10	78180101-009	Desmontar y Montar, Alternador, para reparación	Unid.	1	60.000
11	78180101-009	Desmontar y Montar, Motor de Arranque, para reparación	Unid.	1	60.000
SISTEMA DE EMBRAGUE					
12	78180101-005	Desmontar y montar, Caja para reparación	Unid.	1	90.000
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN					
13	78180101-003	Cambio de Manubrio	Unid.	1	20.000
14	78180101-003	Cambio de Rulemanes de Masa, delantera y trasera	Unid.	1	40.000
15	78180101-003	Cambio de Bujes de Parrilla, trasera	Unid.	1	50.000
16	78180101-018	Mantenimiento del Sistema de Combustible	Unid.	1	30.000
17	78180101-018	Cambio de Bomba de Combustible	Unid.	1	30.000
18	78180101-018	Limpieza del Tanque de Combustible	Unid.	1	60.000
TREN DELANTERO Y TRASERO					
19	78180101-011	Cambio de Amortiguadores	Unid.	1	100.000
20	78180101-011	Cambio de Llantas, delantera y trasera	Unid.	1	45.000
21	78180101-011	Cambio de Cubiertas, delantera y trasera	Unid.	1	45.000
SISTEMA DE TRANSMISIÓN					
22	78180101-002	Mantenimiento de la Trasmisión	Unid.	1	100.000
23	78180101-002	Cambio de Cardan y Cruceta	Unid.	1	10.000
CARROCERIA					
24	78180101-027	Mantenimiento de la Carrocería	Unid.	1	40.000
25	78180101-027	Reparación de Asiento	Unid.	1	150.000
				Total General c/Iva	**1.460.000**

Listado de Repuestos.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Taller Balbuena Precio unitario de Repuesto c/Iva
SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR				
1	Aceite motor	Lts.	1	100.000
2	Filtro de Aceite motor	Unid.	1	250.000
3	Filtro de Aire	Unid.	1	250.000
4	Filtro de Combustible	Unid.	1	220.000
SISTEMA DE FRENOS Y ABS				
5	Pastilla de Freno, delantero	Unid.	1	900.000
6	Pastilla de Freno, o zapata trasero	Unid.	1	900.000
7	Fluido de Frenos	Lts.	1	30.000
8	Disco de Frenos, delantero y trasero	Unid.	1	2.000.000
9	Caños Flexibles	Unid.	1	300.000
10	Cabo de Freno	Unid.	1	600.000
11	Varilla de Freno, trasero	Unid.	1	500.000
12	Bulbo de Freno, trasero	Unid.	1	250.000
SISTEMA ELÉCTRICO				
13	Batería del Motor	Unid.	1	1.000.000
14	Batería del Sistema de Luces	Unid.	1	600.000

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Taller Balbuena Precio unitario de Repuesto c/Iva
15	Bujía	Unid.	1	250.000
16	Juego Cables de Bujías	Unid.	1	300.000
17	Foco delantero alta/baja	Unid.	1	200.000
18	Foco de 2 filamentos	Unid.	1	200.000
19	Foco de 1 filamento	Unid.	1	200.000
20	Fusible de 5 Amper	Unid.	1	20.000
21	Fusible de 10 Amper	Unid.	1	20.000
22	Fusible de 15 Amper	Unid.	1	20.000
23	Fusible de 20 Amper	Unid.	1	30.000
24	Sistema de Sirena y Faros auxiliares	Unid.	1	1.750.000
25	Ruleman de Alternador	Unid.	1	150.000
26	Carbón de Alternador	Unid.	1	200.000
27	Carbón del Motor de Arranque	Unid.	1	200.000
28	Bendix de Arranque	Unid.	1	190.000
SISTEMA DE EMBRAGUE				
29	Horquilla de Embrague	Unid.	1	250.000
30	Fluido de Embrague	Lts.	1	60.000
31	Cabo de Embragué	Unid.	1	400.000
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN				
32	Manubrio	Unid.	1	1.000.000
33	Ruleman de Masa, delantera y trasera	Unid.	1	800.000
34	Bujes de Parrilla	Unid.	1	800.000
SISTEMA DE INYECCION Y TANQUE DE COMBUSTIBLES				
35	Bomba de Combustible	Unid.	1	2.500.000
36	Manguera de Combustible	Unid.	1	200.000
37	Alimentación de Combustible	Unid.	1	1.000.000
TREN DELANTEROY TRASERO				
38	Amortiguadores, delanteros	Unid.	1	1.200.000
39	Amortiguadores, traseros	Unid.	1	1.200.000
40	Llanta, delantera	Unid.	1	800.000
41	Llanta, trasera	Unid.	1	800.000
42	Cubierta, delantera	Unid.	1	1.200.000
43	Cubierta, trasera	Unid.	1	1.200.000
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
44	Cardan	Unid.	1	250.000
45	Cruceta de Cardan	Unid.	1	250.000
46	Diferencial	Unid.	1	100.000
47	Aceite de Caja de Cambios	Lts.	1	70.000
48	Aceite de Diferencial	Lts.	1	70.000
CARROCERIA				
49	Maleteros	Unid.	1	800.000
50	Guardabarros	Unid.	1	1.000.000
51	Posa Pies	Unid.	1	500.000
52	Patita	Unid.	1	350.000
53	Manillares del Manubrio	Unid.	1	380.000

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitada en el Anexo E.

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

A la firma TALLER BALBUENA;
- Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Listado de técnicos especializados para el mantenimiento y reparación de motocicletas junto con copia de los Certificados y/o Títulos que demuestren el nivel de especialización. La Institución se reserva el derecho de comprobar la validez de los certificados presentados.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación.
- Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios y cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo su resguardo.

Decide también, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el documento que será solicitado al oferente.

A los 03 días del mes de febrero de 2016, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada correspondiente al llamado 10/**16 (Ad Referéndum) "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Motocicletas de la marca BMW"**.

El Sr. Vicente Palacio, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 01 de febrero de 2016, mediante nota se solicitó a la empresa TALLER BALBUENA, que presente lo solicitado en el Anexo E.
- Fotocopia autenticada de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Listado de técnicos especializados para el mantenimiento y reparación de motocicletas junto con copia de los Certificados y/o Títulos que demuestren el nivel de especialización. La Institución se reserva el derecho de comprobar la validez de los certificados presentados.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación.
- Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios y cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo su resguardo.

En fecha 02 de febrero de 2016, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 02 de febrero de 2016, se recibe la contestación de la firma TALLER BALBUENA, remitiendo la documentación.

En fecha 03 febrero de 2016, se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. **RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA**
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **TALLER BALBUENA**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	TALLER BALBUENA
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Listado de técnicos especializados para el mantenimiento y reparación de motocicletas junto con copia de los Certificados y/o Títulos que demuestren el nivel de especialización. La Institución se reserva el derecho de comprobar la validez de los certificados presentados.	Cumple
8	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación.	Cumple
9	Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas de seguridad contra incendios y cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo su resguardo.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Taller Balbuena
SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR					
1	78180101-014	Mantenimiento de Motor	Unid.	Evento	Cumple
SISTEMA DE FRENOS Y ABS					
2	78180101-006	Mantenimiento de Frenos, delanteros y traseros	Unid.	Evento	Cumple
3	78180101-006	Reparación del sistema de Frenos	Unid.	Evento	Cumple
4	78180101-006	Cambio de Pastillas de Frenos, delantero y trasero	Unid.	Evento	Cumple
5	78180101-006	Cambio de Caños Flexibles, delantero y trasero	Unid.	Evento	Cumple
6	78180101-006	Cambio de Cabo, Varilla y Bulbo	Unid.	Evento	Cumple
SISTEMA ELÉCTRICO					
7	78180101-009	Mantenimiento del Sistema Eléctrico	Unid.	Evento	Cumple
8	78180101-009	Reparación del Sistema Eléctrico	Unid.	Evento	Cumple
9	78180101-009	Cambio de Faros Auxiliares y Sirena	Unid.	Evento	Cumple
10	78180101-009	Desmontar y Montar, Alternador, para reparación	Unid.	Evento	Cumple
11	78180101-009	Desmontar y Montar, Motor de Arranque, para reparación	Unid.	Evento	Cumple

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRAN
Director Gral. Adm. y Financie
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Taller Balbuena
SISTEMA DE EMBRAGUE					
12	78180101-005	Desmontar y montar, Caja para reparación	Unid.	Evento	Cumple
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN					
13	78180101-003	Cambio de Manubrio	Unid.	Evento	Cumple
14	78180101-003	Cambio de Rulemanes de Masa, delantera y trasera	Unid.	Evento	Cumple
15	78180101-003	Cambio de Bujes de Parrilla, trasera	Unid.	Evento	Cumple
16	78180101-018	Mantenimiento del Sistema de Combustible	Unid.	Evento	Cumple
17	78180101-018	Cambio de Bomba de Combustible	Unid.	Evento	Cumple
18	78180101-018	Limpieza del Tanque de Combustible	Unid.	Evento	Cumple
TREN DELANTERO Y TRASERO					
19	78180101-011	Cambio de Amortiguadores	Unid.	Evento	Cumple
20	78180101-011	Cambio de Llantas, delantera y trasera	Unid.	Evento	Cumple
21	78180101-011	Cambio de Cubiertas, delantera y trasera	Unid.	Evento	Cumple
SISTEMA DE TRANSMISIÓN					
22	78180101-002	Mantenimiento de la Trasmisión	Unid.	Evento	Cumple
23	78180101-002	Cambio de Cardan y Cruceta	Unid.	Evento	Cumple
CARROCERIA					
24	78180101-027	Mantenimiento de la Carrocería	Unid.	Evento	Cumple
25	78180101-027	Reparación de Asiento	Unid.	Evento	Cumple

Listado de Repuestos.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida		Taller Balbuena
SISTEMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR				
1	Aceite motor	Lts.		Cumple
2	Filtro de Aceite motor	Unid.		Cumple
3	Filtro de Aire	Unid.		Cumple
4	Filtro de Combustible	Unid.		Cumple
SISTEMA DE FRENOS Y ABS				
5	Pastilla de Freno, delantero	Unid.		Cumple
6	Pastilla de Freno, o zapata trasero	Unid.		Cumple
7	Fluido de Frenos	Lts.		Cumple
8	Disco de Frenos, delantero y trasero	Unid.		Cumple
9	Caños Flexibles	Unid.		Cumple
10	Cabo de Freno	Unid.		Cumple
11	Varilla de Freno, trasero	Unid.		Cumple
12	Bulbo de Freno, trasero	Unid.		Cumple

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción	Unidad de Medida		Taller Balbuena
SISTEMA ELÉCTRICO				
13	Batería del Motor	Unid.		Cumple
14	Batería del Sistema de Luces	Unid.		Cumple
15	Bujía	Unid.		Cumple
16	Juego Cables de Bujías	Unid.		Cumple
17	Foco delantero alta/baja	Unid.		Cumple
18	Foco de 2 filamentos	Unid.		Cumple
19	Foco de 1 filamento	Unid.		Cumple
20	Fusible de 5 Amper	Unid.		Cumple
21	Fusible de 10 Amper	Unid.		Cumple
22	Fusible de 15 Amper	Unid.		Cumple
23	Fusible de 20 Amper	Unid.		Cumple
24	Sistema de Sirena y Faros auxiliares	Unid.		Cumple
25	Ruleman de Alternador	Unid.		Cumple
26	Carbón de Alternador	Unid.		Cumple
27	Carbón del Motor de Arranque	Unid.		Cumple
28	Bendix de Arranque	Unid.		Cumple
SISTEMA DE EMBRAGUE				
29	Horquilla de Embrague	Unid.		Cumple
30	Fluido de Embrague	Lts.		Cumple
31	Cabo de Embragué	Unid.		Cumple
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN				
32	Manubrio	Unid.		Cumple
33	Ruleman de Masa, delantera y trasera	Unid.		Cumple
34	Bujes de Parrilla	Unid.		Cumple
SISTEMA DE INYECCION Y TANQUE DE COMBUSTIBLES				
35	Bomba de Combustible	Unid.		Cumple
36	Manguera de Combustible	Unid.		Cumple
37	Alimentación de Combustible	Unid.		Cumple
TREN DELANTEROY TRASERO				
38	Amortiguadores, delanteros	Unid.		Cumple
39	Amortiguadores, traseros	Unid.		Cumple
40	Llanta, delantera	Unid.		Cumple
41	Llanta, trasera	Unid.		Cumple
42	Cubierta, delantera	Unid.		Cumple
43	Cubierta, trasera	Unid.		Cumple
SISTEMA DE TRANSMISIÓN				
44	Cardan	Unid.		Cumple
45	Cruceta de Cardan	Unid.		Cumple
46	Diferencial	Unid.		Cumple
47	Aceite de Caja de Cambios	Lts.		Cumple
48	Aceite de Diferencial	Lts.		Cumple
CARROCERIA				
49	Maleteros	Unid.		Cumple
50	Guardabarros	Unid.		Cumple
51	Posa Pies	Unid.		Cumple
52	Patita	Unid.		Cumple
53	Manillares del Manubrio	Unid.		Cumple

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

TALLER BALBUENA	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Silverio Florentín Balbuena Valdez	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **TALLER BALBUENA, Cumple** con cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez,** por un monto mínimo de **Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2016.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **diez horas del día 03 de febrero de 2016.**----------

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez,** por un monto mínimo de **Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2016.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 10/16 (Ad Referéndum).----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores